

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, martes 11 de julio de 1899

Número 9

Administración:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19. NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 11—Santos Pío I, papa; Sabino y Abundio.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

Documentos varios

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficios.—Detalle.

GOBERNACION.—Conocimiento de defunciones.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN cuadragésima sexta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cuarenta minutos de la mañana del siete de julio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco	Sáenz (don Andrés)
Pacheco	Quesada
Alvarado	Jinesta
González Z.	Quirós (don José)
Sáenz (don Alberto J.)	Sáenz (don F. Vte.)
Badilla	Segura
Oreamuno	Quirós (don Pedro)
Zumbado	Esquivel
Martínez	Robles y
Loría	Castro (don Ramón)

Artículo I

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

La Secretaría expuso que por haberse omitido consignar en el acta que se ha leído la designación hecha en el señor Diputado Barquero para reemplazar al señor Diputado Rodríguez como miembro de la Comisión de Gobernación y Policía, que ha de dic-

taminar en el proyecto de ley presentado por aquél para introducir reformas en la Ley de Contribución para Caminos vigente, á fin de salvar la omisión, se haría constar tal designación en el acta de la sesión del día.

Artículo III

La Secretaría dió cuenta del despacho telegráfico dirigido por ella al señor Diputado Castro (don Moisés), excitándolo á concurrir puntualmente á las sesiones del Congreso, ó, caso de no tener intención de volver, á manifestarlo así para llamar al Diputado suplente; y también leyó la contestación de aquél, en la que expresa que ha resuelto no volver al Congreso.

En consecuencia, á moción de la misma, se acordó llamar al suplente don Nicolás Jiménez Oreamuno á ocupar la vacante.

Artículo IV

La Presidencia designó al señor Diputado Segura, para integrar la Comisión de Gobernación y Policía, mientras dure la ausencia del señor Diputado Gallejos.

Artículo V

Se dió lectura de un oficio por el cual el señor Secretario de Estado en el despacho de Beneficencia manifiesta que en este día se presentará á dar al Congreso las explicaciones del caso, en contestación á la interpelación propuesta por el señor Diputado Martínez, contenida en el artículo 2º del acta de la sesión de tres del presente mes. En este acto fué introducido el señor Secretario de Estado en el recinto de la Cámara, y ocupó el asiento correspondiente á los funcionarios de su clase.

El señor Diputado Martínez, autor de la moción, expuso el objeto de la interpelación referida.

Concedida la palabra al señor Secretario de Estado, dió éste las explicaciones pertinentes, de las cuales se originó una discusión sostenida entre el señor Secretario de Estado y los señores Diputados Martínez, Segura y Quesada.

Terminada la discusión y como durante su curso se ausentara el Diputado Martínez, el señor Presidente preguntó al Diputado Quesada, que fué el último que usó de la palabra, si consideraba suficientes las explicaciones dadas por el señor Secretario de Estado; y con la contestación afirmativa de aquél, se despidió á éste con el ceremonial de costumbre, y á las once de la mañana se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

F. MATA VALLE,

2º Secretario

PEDRO ZUMBADO,

1er. Prosecretario

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 426

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de Heredia, 4 de julio de 1899.

El Jefe Político de Santo Domingo, por oficio de fecha de ayer, me dice lo que copio:

"Me permito poner en su conocimiento que la Municipalidad de este cantón, en sesión celebrada ayer, nombró á los señores Miguel Bolaños Jiménez y don David Arce, miembros de la Junta de Educación de los distritos de San Miguel-Norte y San Miguel-Sur de este cantón, en sustitución de los señores don Alfonso Hernández Vargas y don Bernardino Sánchez respectivamente, á quienes se les aceptó sus renunciaciones."

Lo que tengo el honor de transcribir á V. para su conocimiento y fines que sean consiguientes.

Con la más alta consideración, me repito del señor Ministro, muy atto. y obsecuente servidor,

JOSÉ Mª MORALES S.

Nº 129

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de Heredia, 5 de julio de 1899.

El Municipio del cantón de Santa Bárbara, en sesión celebrada el día 1º del mes en curso, acordó lo que copio:

"Artículo III.—Leído un escrito que presentó don Ramón Alvarado, en el cual, y por razones fundadas, renuncia del cargo de Presidente de la Junta de Educación de Jesús; y la transcripción de la sesión última que celebró aquella Junta, en la cual considera ser justa la remoción que pide el señor Alvarado, se acuerda aceptarle la renuncia de dicho cargo, y nombrar miembro propietario de la Junta aludida á don Eufasio Ulate, exhortando á éste proceda cuanto antes á su nueva instalación."

Lo que tengo el honor de transcribir á V. para su conocimiento y fines que sean consiguientes.

Con la más distinguida consideración, me es grato suscribirme del señor Secretario, muy atto. y obsecuente servidor,

JOSÉ Mª MORALES S.

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de San Joaquín, del cantón central de la provincia de Heredia, para la ampliación de la casa de Enseñanza.

	Voluntarios	Forzosos
Alfaro Rafael		\$ 1 00
— Julio		18 00
— Juan Francisco		1 00
— Romualdo		5 00
— Rodríguez Manuel		2 50
— Felipe	\$ 1 00	4 00
— Rodríguez Pedro		9 00
— José Francisco		1 00
— Isidro		1 00
— Barrientes Pedro		8 00
— Viquez Manuel	3 00	2 00
— Juana Ramona		8 00
— Ignacia		1 50
— Desiderio	7 00	
— José María		1 00
— Avelino		5 00
— Alvarado Pedro		1 00
Alvarez Ceferino	2 00	
Amores Pedro	5 00	
Arguedas Clemente		2 00
— Juan Ramón	5 00	
— Pedro		1 00
Arias Blas	5 00	13 00
— Juan	2 00	2 00
— Josefa		2 00
— María de Jesús		20 00
Barrantes Tomás		12 00
— Ramón		17 00
— Josefa		10 00
— María		70 00
— Antonio	10 00	6 00
— Esteban		2 00
— Gregoria		2 50
— Cornelio		10 00
— Elias		1 00
— José		12 00
— Francisco		40 00
— Juan	4 00	2 00
— Victor		1 00
— Nicolasa	2 00	6 00
— Paulino		1 00
— Joaquina		35 00
— José Mª	1 50	
— Benjamín		1 00
Bejarano Ambrosio	2 00	1 00
— Augusto		1 00
— Cleto		1 00
Bogantes Concepción		5 00
— Miguel		1 00
— U. José		2 00
— Nicolás		1 00
— José		1 00
— Trinidad		1 00
Bolaños Macario		7 00
— Miguel		1 50
Camacho Nicolás		3 00
— Luis		1 50
Campos Teófilo		2 00
— Ezequiel		1 00
— Matías		1 00
— Manuel		1 00
Calvo Joaquín		1 00
Carvajal Juan		1 00
Céspedes Antonio		1 00
Cordero Cecilio		1 00
Chavarala Nicolás		1 00

Voluntario Forzoso

Table of voluntary and forced contributions by individuals, listing names and amounts in dollars.

Pedro Amores.—El Secretario, Victoriano Víquez.—Ramón Víquez, Suplente.—José M^a Barrantes, Suplente.

Inspección provincial de escuelas de Heredia, 13 de junio de 1899.

FRANCISCO UGALDE PÉREZ

Gobernación

REGISTRO GENERAL DEL ESTADO CIVIL

Defunciones ocurridas en la República durante el mes de junio de 1899

Table showing civil registry statistics: Defunciones ocurridas en la República durante el mes de junio de 1899. Columns: Hombres, Mujeres, Totales. Rows: Provincia de San José, de Alajuela, de Cartago, de Heredia, de Guanacaste, Comarca de Puntarenas, de Limón, Totales, Gran total en la República.

San José, 7 de julio de 1899.

El Registrador General, C. DURÁN B.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

Table of bank exchange rates (Tipos de cambio bancarios). Columns: PLAZAS, Banco de Costa Rica (90 d/v, 60 d/v, 30 d/v, 3 d/v, Vista, Cable), Banco Anglo Costarricense (90 d/v, 60 d/v, 30 d/v, 3 d/v, Vista, Cable). Rows: Londres, Nueva York, San Francisco, N. Orleans, Paris, España, Italia, Alemania, Bélgica, Guatemala, El Salvador, Nicaragua.

San José, 10 de julio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

9 de julio.—Á las 9 a. m. ancló el vapor inglés Alena, procedente de San Juan del Norte, con 5 horas de mar, Capitán William Long, 1,482 toneladas y 39 tripulantes.—Pasajeros: Piere William, C. B. Clay, T. C. Gendoll, Rose George, Price Child, Martha Davis, Mary Davis, Amelia Prince, Child James Brown, Roberto Brown, John Henley, Philij Henley, Alfred Hoskins, Daniel James, Nathan Yebéau, Richard Jones, Eva-cklio Ochoa, Pedro Vargo, Luis Zaguin, Prudencia Odio Child y Anoy Fornam.—Carga: 21 bultos.—Correspondencia: 3 paquetes.—Consignado á J. M. Keith.

Telegramas de Puntarenas

10 de julio.—Hoy á las 8 a. m. fondeó el vapor chileno Aconcagua, de 1,380 toneladas, procedente de Ocos y escalas, con 1 1/2 día de mar de San Juan del Sur á este puerto, 74 tripulantes, Capitán Sorensen y consignado á Rohrmoser & C^a.—Pasajeros: C. Fernández, José D. García, Antonio Carmona, C. Jaramillo, Macedonio Sandino y Carlos Orozco.—Carga: 121 bultos mercaderías con 10 toneladas.—Correspondencia: 3 sacos y 4 paquetes.

10 de julio.—Hoy á las 9 a. m. fondeó el vapor N. A. Costa Rica, de 1,166 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar á este puerto, 60 tripulantes, Capitán Urry y consignado á Rohrmoser & C^a.—Sin pasajeros.—Carga: 359 bultos con 32 toneladas.—Correspondencia: 1 saco.

10 de julio.—Hoy á las 2 p. m. zarpó para Panamá el vapor chileno Aconcagua, de 1,380 toneladas y 74 tripulantes, Capitán Sorensen y despachado por Rohrmoser & C^a.—Pasajeros: Diego Lagarde y señora.—Sin carga.—Correspondencia: 1 saco.

10 de julio.—Hoy á las 3 p. m. zarpó para Champerico el vapor N. A. Costa Rica, de 1,166 toneladas y 60 tripulantes, Capitán Urry y despachado por Rohrmoser & C^a.—Pasajeros: Ulpiano Rufush, señora de Velarde y familia, para Corinto; E. Alexander, para San Juan del Sur; y Rafael M. Rodríguez, para San José de Guatemala.—Sin carga.—Correspondencia: 4 sacos y 8 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, á las siete de la noche del día quince de junio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores señores José M^a Chinchilla, Mateo Mena y Guillermo Carvajal, presidida la sesión por el primero como Vicepresidente. Concurrió el señor Jefe Político.

Art. I

Se ratificó la aprobación del acta de la sesión anterior.

Art. II

Con el fin de utilizar el terreno municipal situado detrás del matadero público, como corral para los animales que toma la Policía, se acuerda comisionar al señor Jefe Político para que lo cerque y arregle, de modo que dé seguridad, debiendo pasar la cuenta del gasto ocasionado en alambre y lo demás que sea necesario para el objeto.

Art. III

Siendo conveniente y necesario aumentar el alumbrado público con dos faroles en la manzana central Norte de la iglesia, se acuerda autorizar los gastos que ocasione, y cargar á los vecinos beneficiados el impuesto, conforme á la tarifa vigente.

Art. IV

De conformida con el artículo 4º de la sesión anterior, se acuerda autorizar el pago de cien pesos á don Uladislao Guevara por valor de una caja de hierro para la Tesorería Municipal.

Art. V

Apruébase la cuenta que presenta don Narciso Delgadillo por valor de tres pesos á que asciende la composición de seis linternas de los atriles de la Filarmonía, y facúltase al señor Jefe Político para que por esa cantidad gire contra los fondos comunes.

Art. VI

Se gratifica á don M. W. Carvajal por su trabajo en el arreglo de los Estatutos para la Filarmonía de esta ciudad, con la cantidad de cinco pesos, que el señor Jefe Político girará contra los fondos.

Terminó la sesión.

Es conforme.

Secretaría Municipal de Esparta,—16 de junio de 1899.

M. W. CARVAJAL M.

SESIÓN XIII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados, á la una de la tarde del día veintiocho de mayo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Nicanor Garbanzo, Presidente; don Juan P. Ureña y don Ezequiel Flores. Asistió el señor Jefe Político.

Art. I

Oídos á los miembros que componen la Junta itineraria del distrito del centro, con relación al reclamo del señor Gaspar Ortuño, manifestando ser moderada la cuota que se le señaló, en atención al mucho uso que hace del camino con el tráfico de sus carretas, y á sus fincas que posee; por tanto,

Se acuerda:

No haber lugar á dicho reclamo.

Art. II

Apruébanse definitivamente y sin ninguna modificación los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del centro y San Cristóbal de este cantón, para la composición de los caminos en el presente año.—Trascribase al Tesorero.

Art. III

El Regidor Fiscal don Ezequiel Flores dió cuenta de haber recibido ya concluido el trabajo que, según contrato, celebró, autorizado por este Municipio, con el señor Jesús García, para las reformas del local de la oficina telegráfica de esta villa, manifestando encontrar dicho trabajo de acuerdo con lo estipulado en el contrato, y debérsele al señor García la cantidad de \$ 25-00, suma por la cual se comprometió á hacerle las reparaciones al referido local; en consecuencia,

Se acuerda:

Pagar la suma de \$ 25-00 antes indicada, á la orden de don Jesús García, quedando facultado el señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente.—Trascribase.

Art. IV

Págense las cuentas siguientes: \$ 32-00, á la orden de don Joaquín Chaves por alquiler del tablado para la música durante los días de las fiestas cívicas y por valor de la pintura de dos cerraduras; \$ 24-75 á don Manuel M...

por un par de platillos para el servicio de la Banda Municipal y trabajo del atrilero durante este mes; \$ 6-10 á la orden de don Fermín León, valor de los avisos publicados en los periódicos *La Gaceta* y *La República*, referente á las fiestas cívicas; \$ 11-25 á don Jesús García por trabajo y materiales invertidos en la composición del cancel y cielo del local de la oficina telegráfica.—Trascríbase.

Art. V

Suplícase al señor Jefe Político mande llamar á los miembros de la comisión nombrada para la organización de las fiestas cívicas pasadas, á fin de que en la próxima sesión presenten los comprobantes de los gastos que se ocasionaron, para acordar los pagos. Igualmente se les suplica les ordene enterar en la Tesorería Municipal lo recaudado con suscripciones voluntarias, según lo dispuesto en el artículo 2º de la sesión celebrada el día 9 del presente mes. Trascríbase.

Siendo las tres de la tarde del mismo día, se cerró la sesión, y para la pronta ejecución de lo acordado, se deja aprobada y firmada.—Nicanor Garbanzo.—Juan P. Ureña. Ezequiel Flores.—R. Valverde G.—Srio.

Es conforme.

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Desamparados, 30 de mayo de 1899.

R. VALVERDE G.,—Srio.

SESIÓN XIV ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados, á la una de la tarde del día cuatro de junio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Juan P. Ureña, del suplente don León Madrigal y don Ezequiel Flores. Concurrió el señor Jefe Político, y presidida por el primero, acuerdan:

Art. I

Se leyó la sesión anterior, que estaba aprobada y firmada.

Art. II

En la solicitud del señor don Nicanor Garbanzo, Regidor propietario de esta Corporación, referente á que se le conceda permiso por el término de cuatro meses para no asistir á las sesiones, fundándose en que tiene que trasladarse á San Antonio y atender á sus negocios particulares; y considerando que el lugar á donde va á fijar su residencia queda cercano á esta villa y no perjudicarse sus negocios que tiene que atender en los días señalados para celebrar las sesiones,

Se acuerda:

Concederle sólo un mes de licencia, á contar del presente día en adelante, y llámase al efecto al respectivo suplente.—Comuníquese.

Art. III

Leído el memorial suscrito por varios vecinos de esta villa, en que manifiestan que el pasaje con carretas á las fincas de su propiedad se les hace imposible por haberse destruído el puente que existía en el cauce de la paja de agua que conduce al ariete, en el potrero de doña Rafaela Ureña, por cuya razón piden se les mande construir; y encontrándose esta Municipalidad en el deber de tenerles puente en esa servidumbre,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que busque una persona que lo construya, como crea más conveniente, presentando la cuenta de los gastos que se ocasionen para acordar el pago.—Trascríbase.

Art. IV

En consideración al mucho trabajo que se les ocasionó al Director y alumnos de la Banda Municipal de esta villa en la celebración de las fiestas cívicas y en la religiosa de la Patrona,

Se acuerda:

Concederles quince días de permiso para no asistir á las clases, cuya licencia se empezará á contar desde el 5 del presente mes en adelante.—Comuníquese.

Art. V

Examinados los cuadros presentados por el Tesorero, del movimiento de la Tesorería Municipal del mes de mayo próximo pasado, y encontrándolos conformes,

Se acuerda:

Aprobarlos y darles la distribución correspondiente.

Art. VI

Vistas las cuentas presentadas por la comisión nombrada para la organización de las fiestas cívicas pasadas, de los gastos que se ocasionaron en ellas,

Se acuerda:

Pagarlas del modo siguiente: \$ 418-00 á don Segundo Gamboa por la corrida de toros durante los tres días; \$ 33-00 á don Pedro Gamboa por valor de la pólvora; \$ 148-15 á la orden de don Fermín León por valor de los

vestidos de los disfraces, trabajo de la Policía que se le dió de alta en los tres días de fiestas cívicas, por material y trabajo de la encañadura del local de la Jefatura Política y otros gastos extraordinarios; \$ 47-75 á doña Atanasia Chavarría por comida suministrada al Director y alumnos de la Banda Municipal en los tres días de las fiestas mencionadas. El señor Jefe Político extenderá los giros correspondientes.—Trascríbase.

Art. VII

En la solicitud de don Manuel Matamoros, Director de la Banda Municipal de esta villa, encaminada á que se le aumente con la suma de \$ 10-00 su sueldo actual,

Se acuerda:

Resolverlo en la sesión próxima.

Art. VIII

Para resolver lo conveniente en los reclamos presentados por los señores Guido von Schröter, representante de don Luis Otto von Schröter, del detalle de caminos de San Juan de Dios y del reclamo de la señora Bárbara Mesén del de San Antonio,

Se acuerda:

Decir al señor Jefe Político llame para la próxima sesión á los miembros de las Juntas itinerarias de los referidos distritos para que informen acerca de esos reclamos.—Trascríbase.

Siendo las cuatro de la tarde del mismo día, se cerró, aprobó y firmó la sesión.—Juan P. Ureña.—León Madrigal.—Ezequiel Flores.—R. Valverde G.,—Srio.

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Desamparados, 8 de junio de 1899.

R. VALVERDE G.,—Srio.

A V I S O

En los primeros quince días del mes de julio próximo entrante deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes á este cantón.

Gobernación de la provincia de San José, 15 de junio de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

10-V-10

A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días del mes de julio entrante.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—5 de junio de 1899.

El Gobernador,

PROCOPIO ARANA

A V I S O

El 1º de julio próximo principia el tercer trimestre de este año. Los impuestos municipales deben ser satisfechos en la primera quincena del citado mes.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—24 de junio de 1899.

S. LIZANO

A V I S O

Los impuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del primero al quince de julio próximo. Lo pongo en conocimiento de los interesados para los fines de ley.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 21 de junio de 1899.

MAX. ALVARADO

A V I S O

Los impuestos municipales deben ser satisfechos del primero al quince del entrante mes de julio en la Tesorería respectiva, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—6 de junio de 1899.

El Gobernador,

ABEL PACHECO

12-11

A V I S O

Del primero al quince de julio próximo, deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva, los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del año presente, quedando incursas en las penas de ley las personas que no lo verifiquen.

Jefatura Política de Palmare.—23 de junio de 1899.

B. SAGOT

A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre de este año, deben ser satisfechos en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros 15 días de julio entrante.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—15 de junio de 1899.

LORENZO CARVAJAL B.

A V I S O

Los impuestos municipales que corresponden al tercer trimestre deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva del 1º al 15 del entrante julio, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política de Grecia, 13 de junio de 1899

RAFAEL BOLAÑOS A.

A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre de este año, deben enterarse en la respectiva Tesorería, durante los primeros quince días del mes entrante.

Jefatura Política del cantón de Escazú, 20 de junio de 1899.

P. BRENES

A V I S O

Del 1º al 15 de julio próximo, deben ser satisfechos en la respectiva Tesorería, los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del año presente, quedando incursas en las penas de ley las personas que no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Heredia, 12 de junio de 1899.

JOSÉ Mª MORALES S.

A V I S O

En los primeros quince días de este mes deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes á este cantón.

Jefatura Política de San Ramón.—1º de julio de 1899.

PROCOPIO GAMBOA

A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días del mes de julio entrante.

Jefatura Política del cantón del Naranjo, 10 de junio de 1899.

El Jefe Político,

MAGDALENO ALVAREZ

A V I S O

Los impuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del año en curso, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón, durante los primeros quince días del mes de julio próximo entrante.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados para los fines de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 12 de junio de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

A V I S O

Del primero al quince del entrante julio deben pagarse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del año en curso; bajo las penas de ley, los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 14 de junio de 1899.

GREGº SÁENZ

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados en el potrero del fondo los animales siguientes:
 Mayo 12.—Un caballo rosillo, viejo, mostrenco, con piojo, recogido por la Policía en las calles del barrio de Guayabo.

” 12.—Un caballo retinto, viejo, marcado en el cuarto izquierdo con un fierro semejante á una ... recogido por la Policía en las calles de Piedras Negras.

” 12.—Un caballo salpicado, viejo, arratonado, con piojo y mostrenco, recogido por la Policía en las calles de Piedras Negras.

” 25.—Un caballo salpicado, viejo, sonto de las dos orejas, piojoso y mostrenco, recogido por la Policía en las calles de Jateo.

Junio 22.—Un caballo bayo, viejo, alunado y mostrenco, recogido por la Policía en las calles de esta villa.

Dichos animales se supone sean perdidos y lo pongo en conocimiento del público para que los que se consideren con derecho á ellos, se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Mora, 28 de junio de 1899.

JOSÉ M^a AVILA Z.

AVISO

En las fechas que al margen se indican, fueron tomados por la Policía de esta villa, los animales siguientes:

Junio 1^o.—Una yegua retinta, pequeña, dos patas blancas, mostrenca, de andadura y con lucero pequeño.

— 14.—Una yegua del mismo color, con lucero, de andadura y marcada en la paleta de la mano derecha con una X.

— 17.—Un caballo colorado, herrado en las cuatro patas, de regular tamaño, trotón, flaco y con este fierro: I, en la nalga izquierda.

Las personas que se consideren dueñas de los animales indicados, que se presenten á legalizar sus derechos dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Escasú.—20 de junio de 1899.

P. BRENES

Á las 12 del día miércoles doce de este mes, en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, remataré una vaca baya, con una ternera alazana al pie, marcada. Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 5 de julio de 1899.

RODOLFO ROJAS

Á las 12 del día miércoles diecinueve de este mes, en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, remataré un caballo moro, viejo, grande, de paso ordinario, con marca confusa. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 5 de julio de 1899.

RODOLFO ROJAS

Á las 12 del día miércoles veintiséis de este mes, en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, remataré un caballo salpicado, viejo, grande, de paso ordinario, marca confusa. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 5 de julio de 1899.

RODOLFO ROJAS

REMATE DE ANIMALES

Habrà el sábado 15 del corriente mes, á las 12 m., en la puerta Sur del Mercado.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, 10 de julio de 1899.

GREG^o FUENTES G.

Anuncios

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos.—3 de julio de 1899.

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo CXLIX, Serie B, verificado el día 9 de julio de 1899, con asistencia del señor Alcalde 1^o, el señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Número	Premio
19	\$ 20
426	20
893	200
976	20
984	20
1479	20
1642	20
2392	20
2472	20
2483	20
3012	100
3024	20
3426	20
3432	20
4000	20
4491	20
4996	50
5322	50
5570	20
6017	20
6350	20
6392	20
6622	20
6654	20
6697	20
6988	20
7054	20
7372	20
7590	20
7591	20
7592	20
7593	20
7594	20
7595	4,000
7596	20
7597	20
7598	20
7599	20
7600	20
7645	500
7788	20
7840	100
7929	50
8103	1,000
8218	20
8493	20
8715	20
8820	20
9108	50
9654	20
9690	20
9814	20
10134	20
10573	20
10681	20
11058	20
11823	20
11826	50
11915	20
12106	20
12192	20
12350	20
12524	20
12634	50
12647	20
13002	20
13577	20
13975	20
14031	20
14186	20
14631	100
14649	20
14957	20

NOTA

Además, todos los números terminados en 5 ó sea la última cifra del premio mayor, tiene cada uno \$ 2-00 de premio.

Terminó el acto.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ,

Presidente

GERARDO CASTRO,

1^{er. vocal}

LUIS ANDERSON

Francisco Solórzano,

Alcalde 1^o

Manuel N. Sáenz,

Inspector

Carlos Echeverría,

Tesorero

Vidal Quirós,

Secretario.

AVISO

La Secretaría de la Comandancia en Jefe del Ejército se ha trasladado á los bajos de la casa de doña Juana v. de Echeverría.

San José, 1^o de julio de 1899.

AVISO

El despacho del Calificador Oficial se ha trasladado á los bajos de la casa de doña Juana v. de Echeverría, avenida central, n^o 222 Este.

San José, 1^o de julio de 1899.

N^o 1,064

SOCIEDAD ANÓNIMA

MERCADO DE SAN JOSÉ

Se convoca á una reunión general ordinaria de los accionistas de esta empresa, para el día catorce del mes en curso, á las 4 p. m., en la oficina del Administrador.

San José, 5 de julio de 1899.

8—4

Tropical Trading and Transport Company Limited

Capital..... £ 800,000

Pagado..... „ 680,000

Á los finqueros de bananos:

ESTA COMPAÑÍA está lista para hacer contratos por período de años, á contar desde la expiración de CONTRATOS EXISTENTES, en términos que pueden obtenerse, dirigiéndose á

THOMAS SCOTT

San José, 2 de junio de 1899.

26 v. 16

BANCO DE COSTA RICA

Se avisa á los tenedores de bonos del Empréstito Escolar se sirvan pasar á recoger en las oficinas de este Banco los nuevos cupones de intereses, correspondientes á diez años más, para lo cual deben presentar el respectivo bono.

San José, 27 de junio de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director

15 9

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene esta Administración

Producto	Unidad	Precio
Iztepeque 1 ^a	los 10 kilos	\$ 35-00
Iztepeque 3 ^a	” 10 ”	” 25-00
Mexicano 1 ^a	” 10 ”	” 22-50
Mexicano 2 ^a	” 10 ”	” 15-00
Colombiano 1 ^a	” 10 ”	” 25-00
Kentucky 1 ^a	” 10 ”	” 27-50
Kentucky 2 ^a	” 10 ”	” 22-50
Virginia 1 B.	25 ” á \$ 2-40 kilo	” 50-00
Breva 1 C.	25 ” ” ” 2-50 ”	” 60-00
Breva 1 C.	10 ” ” ” 2-50 ”	” 25-00

Administración General de Licores y Tabacos.

5—5

JUAN FÉLIX GONZÁLEZ ULLOA,

NOTARIO PÚBLICO

Ha trasladado su domicilio á la ciudad de San José. Despacha en la oficina del Licenciado don Ascensión Esquivel y tiene su habitación en los bajos de la casa de don Rafael Cañas.

San José, 4 de julio de 1899.

6—4

N^o 906

Juan M. Rodríguez, abogado y Notario Público, trasladó su oficina á la 7^a avenida Oeste, n^o 181

San José, 17 de junio de 1899.